

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000252 Modelo: N81291. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000124/2017. Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000131/2017. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE Doña VIRGINIA GAITA ANTÓN. ABOGADO: MANUEL ROMERO GAVILANES. DEMANDA-DO/S: INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ESTÉTICA, SL, FOGASA. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000124/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Virginia Gaita Antón contra Instituto de Tecnología Estética, SL, Fogasa, se ha dictado auto contra "Instituto de Tecnología Estética, S.L."

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Instituto de Tecnología Estética, S.L." en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento integro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín. Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecutante.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 abierta en Banco de Santander, cuenta número 4297 0000 64 0124 17 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Expendo la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho. El Letrado de la Administración de Justicia.

R-201800268